Gobernación de Cundinamarca	LISTA DE CHEQUEO RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN CUENTAS DE COBRO	Código: A-GF-FR-079
		Versión: 2
	GESTIÓN FINANCIERA	Fecha de Aprobación: 10/sep/2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CUENTAS RADICADAS:

RESPONSABLE DE LA ENTREGA: Est Hospital Diogenes Troncoso Pto Salgar FECHA :

PARÁMETRO	RESULTADO		SOPORTE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
	C	NC		
¿El formato Recibo a Satisfación se encuentra debidamente diligenciado?			FORMATO RAS - A-GC-FR-033 - VERSIÓN 4	
¿Se cuenta con el Informe de Supervisión Electrónico?			FORMATO SUPERVISA - A-GC-FR-017- VERSIÓN 3	
¿Se cuenta con el soporte para evidenciar la fecha de creación del Informe de Supervisión Electrónico?			PANTALLAZO DE LA FECHA DE GENERACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN	
¿Se cuenta con el informe de actividades realizadas por el contratista correspondiente al periodo a cobrar?			INFORME DE ACTIVIDADES	
¿Se cuenta con factura o cuenta de cobro a nombre del contratista?			CUENTA DE COBRO O FACTURA ELECTRÓNICA	
¿Se cuenta con soporte o evidencias de las actividades realizadas por el contratista en el periodo a cobrar?			SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (EVIDENCIAS)	
¿El contratista cuenta con el soporte de pago de los aportes al sistema de Seguridad Social?			SOPORTE DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
¿Se cuenta con la certificación bancaria actualizada para poder realizar el pago?			CERTIFICACIÓN BANCARIA ESTADO ACTIVO	
¿Se encuentra cargadada la información que evidencie el cargue de los soportes en la plataforma Secop II?			PANTALLAZO SECOP	
¿El contratista anexa otro documento que es necesario para soportar la cuenta de cobro?			OTROS	

RESULTADO
C: Cumple
NC: No cumple

Funcionario responsable de realizar la entrega _____

Funcionario responsable de la recepción _____

16 ABR 2026

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	15	4	2026		14	1	2026		13	7	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARIA DE SALUD	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1197.B

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SS-CD-CVI-1118-2025 V.F. EXC. 040/2025	X				EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	8600240305

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
CALLE 14 2 91	GERENCIA@ESEDIOGENESTRONCOSOPTOSAL	3187344804

SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO. CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial para el presente convenio es de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($ 244.424.124) M/CTE. Apropiados en la Ordenanza Departamental N.° 040 de 2025 "Por la cual se autoriza al Gobernador del departamento de Cundinamarca para que asuma obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias y excepcionales en el nivel central y descentralizado" que aprobó para la meta del producto de la Meta 6/102 implementar en los 101 municipios de categoría 4,5 y 6 el programa "Medico en tu Territorio. Cuidando Tu Salud". CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: El valor total del convenio interadministrativo será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($244.424.124) M/CTE., de los cuales: La Secretaría de Salud de Cundinamarca, aportará la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS ($244.424.124) M/CTE. 1. Un PRIMER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de enero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 2. Un SEGUNDO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de febrero de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 3. Un TERCER DESEMBOLSO que se realizará en el mes de marzo de 2026, por un valor de SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS ($61.106.031) M/CTE, correspondiente al 25% del valor total del convenio. 4. Un CUARTO DESEMBOLSO que se realizará en el mes de abril de 2026, por un valor CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS. ($48.884.825) M/CTE, correspondiente al 20% del valor total del convenio. 5. Un QUINTO Y ULTIMO DESEMBOLSO, correspondiente al 5% del valor total del convenio, por un valor total de DOCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($12.221.206) M/CTE, sujeto a la suscripción del acta de liquidación de conformidad con el Decreto Departamental 161 del 2024. NOTA 1: La E.S.E pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del convenio, de conformidad con la Ley Colombia. NOTA 2: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de caja PAC, el sistema de pago utilizado por el Departamento y será consignada a una cuenta corriente o de ahorros de las instituciones Financieras que el CONTRATISTA registre en el formato titulado INFORMACION DE PROVEEDORES, el cual debe ser diligenciado y entregado a la entidad. NOTA 3: Una vez girados los recursos del convenio por parte del Departamento deben ser incorporados al presupuesto de la respectiva E.S.E., los recursos se girarán de conformidad a la forma de desembolso anteriormente descrita, dado que el proceso de contratación debe estar respaldado presupuestalmente para que se pueda realizar el giro correspondiente al talento humano a contratar. PARAGRAFO: Los desembolsos se efectuarán previa expedición del registro presupuestal y presentación por parte de la E.S.E. de la certificación de apertura de la cuenta bancaria para el pago de los recursos con destinación específica; acreditando que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, seguridad social y riesgos laborales; y la presentación de la respectiva cuenta de cobro. RENDIMIENTOS FINANCIEROS Los rendimientos financieros generados en la cuenta para el manejo de los recursos del presente convenio interadministrativo serán de propiedad de la Secretaría de Salud, y la ESE se obliga al giro de los rendimientos financieros certificados por la entidad bancaria, toda vez que estos pertenecen al presupuesto general del departamento. Y por lo tanto están regulados en materia de rendimientos financieros, temas que nos ocupa, en el marco de la Ordenanza Departamental No. 103 de 2023, el artículo No.104, así: "Rendimientos Financieros De Recursos Del Presupuesto Departamental. Los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios, son de propiedad del Departamento de Cundinamarca y estos deben ser consignados en la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento, por las dependencias y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Departamento, de conformidad con el procedimiento establecido por la Dirección. Parágrafo. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento que administren recursos del Presupuesto Departamental directamente o a través de negocios fiduciarios u otros mecanismos, también tendrán la obligación establecida en este artículo y adicionalmente deberán radicar el contrato fiduciario y sus documentos anexos a la Dirección de Tesorería; en los referidos casos se deberá incluir como miembro de los comités fiduciarios al Director de Tesorería de la secretaría de hacienda o su delegado". Y conforme lo dispuesto mediante la Resolución No 328 de 16 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se establece el procedimiento para la consignación de los rendimientos financieros originados con recursos del Presupuesto General del Departamento, incluidos los negocios fiduciarios", expedida por la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, la cual define el procedimiento para efectuar la consignación de los rendimientos financieros así: "ARTÍCULO SEGUNDO. Consignación de rendimientos financieros. Las dependencias, entidades y empresas del Departamento obligadas a consignar los rendimientos financieros, conforme lo establece el artículo 104 de la Ordenanza Departamental No.103 de 2023, deberán consignar los rendimientos financieros a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca de manera mensual. PARÁGRAFO. Los valores de los rendimientos financieros se deben consignar en la cuenta de ahorros No.473160052751 del Banco Davivienda a Nombre del Departamento de Cundinamarca". Razón por la cual, los rendimientos financieros que se generen de los recursos aportados por el Departamento de Cundinamarca al convenio, deberán consignarse mes a mes a la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Hacienda del Departamento y en cumplimiento a las indicaciones impartidas para ello.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0500	NOMBRE DEL FONDO	Ingreso Corriente de Libre Destinación	VALOR DEL PAGO	$61.106.031
PAGO N°	3	DE	5	BANCO	Bancolombia
CUENTA N°	3920003181				Ahorros

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO	$244.424.124	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
		VALOR ANTICIPADO	$0
		VALOR DEL ANTICIPO	$0
		AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
		SALDO AMORTIZACIÓN	$0
		VALOR BRUTO A PAGAR	$61.106.031
		V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$183.318.093
TOTAL	$244.424.124	SALDO POR EJECUTAR	$61.106.031

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
14	1	2026	4600033036

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
7	4	2026	Juan Camilo Ramirez Bohórquez

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X			13	4	2026	3		1	3	2026	31	3	2026
NO														

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión	X	Embargo		No aplica	

OBSERVACIONES (si se requiere)	N/A

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES	NOMBRE:	SANDRA MILENA DUARTE ROA	NOMBRE:	NEIDY ADRINA TINJACA RUEDA
CARGO Y DEPENDENCIA	ASESOR	CARGO Y DEPENDENCIA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (E)	CARGO Y DEPENDENCIA	SECRETRIA DE SALUD
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
Calle 14 N 2 -91 Tel. 3187344804

NIT: 860024030 - 5

LUGAR FACTURACION: HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO
Codigo Habilitación No. 255720005201

FACTURACION ELECTRONICA RESOLUCION DIAN N° 18764099187411 de Septiembre 25 de 2025 del No. FEV 435518 al FEV 800000, vigencia 12 meses. No somos grandes contribuyentes.

SERVICIO: CONSULTA EXTERNA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FEV 457540
FECHA: 07/04/2026 12:27:00
FECHA VENCIMIENTO: 06/06/2026

Empresa Responsable Cuenta

Nit: 899999114-0 SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Contrato:** SS-CD-CVI-1118-2025

Paciente: SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA **Tipo / No. Documento:** NI 899999114 **Edad:** 10 A 5 M 6 D
Dirección: CALLE 26 NO. 51-53 TORRE SALUD PISO 6 **Telefono:** 000
Estrato: COTIZANTE C **T. Usuario:** No Afiliado **Carnet:**

Ingreso: 2026-04-07 12:27 **Egreso:** 2026-04-07 12:27 **Dx Egreso:**

Codigo CUP	Soat	Procedimiento	Vr Proced	Cantidad	SubTotal
PyP (Consultas)					
MEDTERRITORIO	MEDTERRITORIO	PROGRAMA MEDICO A TU TERRITORIO	61,106,031.00	1.00	61,106,031.00
		SubTotal	**61,106,031.00**		**61,106,031.00**

Vr. Descuento: 0.00

Vr. Total Servicios Prestado: **61,106,031.00**
Copago a realizar por el paciente: **0.00**
Vr. Neto a pagar por la Empresa Responsable: **61,106,031.00**

Vr Empresa: SESENTA Y UN MILLONES CIENTO SEIS MIL TREINTA Y UN PESOS M/CTE

Vr Paciente: CERO PESOS M/CTE

Nombre, Firma e Identificación del Paciente o Responsable

Firma Cajero

Firma Gerente

Usuario que Elabora: CYNTHIA ALEXANDRA VARGAS MEJIA **Impreso por Sistemas Citisalud SAS Nit. 900366967-2**

CUFE: e5c5d47f6aa60e92be7ade5c3e70726eec5b4f3e9fafef48960a06d38c65a79dc89e42c258d9a67505018df6a0940662
Fecha y Hora de Aceptación DIAN 07/04/2026 12:28:00

INFORME DE EJECUCIÓN CONVENIO No. SS-CDCVI-1118-2025 MÉDICO EN TU TERRITORIO

NOMBRE DE LA ESE: HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

OBJETO DEL CONVENIO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ALCANCE:
La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR, en cumplimiento del objeto del convenio interadministrativo, invertirá los recursos en la contratación del talento humano necesario para prestar el servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud en el Puesto de Salud Puerto Libre adscrito a dicha ESE, de conformidad con las condiciones técnicas exigidas y el Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de prestación de servicios vigentes.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO:
DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VENTICUATRO MIL CIENTO VEINTI CUATRO PESOS MONEDA LEGAL. ($244.424.124 M/L).

Fecha acta de inicio: 14 de enero de 2026, la cual fue firmada entre las partes.

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

REGIÓN DE SALUD	E.S.E.	SEDE	TIPOLOGIA	ESTRATEGIA MEDICO GENERAL 24 HORAS	CLASIFICACIÓN DE DISTANCIA	VALOR TARIFA HORA	VALOR MENSUAL * 720 HORAS	VALOR 12 MESES	ESTRATEGIA ESPECIALISTAS	VALOR TARIFA MENSUAL TRES 3 ESPECIALIDADES	VALOR POR 12 MESES	VALOR TOTAL PROGRAMA 12 MESES
BAJO MAGDALENA	TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	PUESTO DE SALUD PUERTO LIBRE	PP 1	SI	LEJANA	50.087	36.062.640	216.375.840	SI	4.464.714	28.048.284	244.424.124

1. DESCRIPCIÓN DE ESTADO HABILITACIÓN DEL SERVICIO Y HORARIOS DE ATENCIÓN

Actualmente los servicios objeto del convenio se encuentran habilitados y los horarios de medicina general en la modalidad intramural durante 24 para el puesto de Salud de puerto Libre registrados como corresponde, así como los servicios de especialidades médicas Medicina Interna, Pediatría y Ginecobstetricia en modalidad jornada de salud teniendo en cuenta lo pactado en el convenio.

2. EJECUCIÓN FINANACIERA - RELACIÓN DE TALENTO HUMANO POR MODALIDAD DE PRESTACIÒN DE SERVCIOS DEL CONVENIO

SEDE: PUERTO LIBRE

DESCRIPCCIÒN DE LA EJECUCIÒN FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DURANTE ESTE MES Y CONSOLDIADO DE LOS ANTERIORES

MES PAGADO	NOMBRE	VALOR	No. ORDEN DE PAGO	No. COMP EGRESO	FECHA EGRESO
ENERO	MURILLO BEJARANO JAVIER ESNEIDER	$7.212.528	18207	17472	24/02/2026
ENERO	RAMIREZ MORA JUAN SEBASTIAN	$7.212.528	18109	17468	24/02/2026
ENERO	SALA HOSTIA JEISON JOSE	$7.212.528	18192	17467	24/02/2026
ENERO	YULIANA RONCANCIO	$1.558.238	18253	17471	24/02/2026
FEBRERO	MURILLO BEJARANO JAVIER ESNEIDER	$12.020.880	18426	17615	12/03/2026
FEBRERO	RAMIREZ MORA JUAN SEBASTIAN	$12.020.880	18405	17599	11/03/2026
FEBRERO	SALA HOSTIA JEISON JOSE	$9.616.704	18404	17598	11/03/2026
FEBRERO	ELVER ROJAS	$3.116.476	18424	17600	11/03/2026
FEBRERO	YULIANA RONCANCIO	$1.558.238	18425	17601	11/03/2026
MARZO	MURILLO BEJARANO JAVIER ESNEIDER	$8.414.616	En proceso		
MARZO	RAMIREZ MORA JUAN SEBASTIAN	$12.020.240	En proceso		
MARZO	SALA HOSTIA JEISON JOSE	$13.222.968	En proceso		
MARZO	YULIANA RONCANCIO	$1.558.238	En proceso		
MARZO	MANUEL ERNESTO SOCHA	$3.116.476	En proceso		
RELACION DE PAGOS A LA FECHA DEL INFORME		**$ 99.861.538**			

3. DESCRIPCIÒN DE LA PRODUCTIVIDAD DE LA MODALIDAD DE SERVICIO PRESTADA

MES	PUNTO DE ATENCION	CONSULTAS DE MEDICINA GENERAL DEL PUNTO DE ATENCION	CONSULTAS MEDICO EN TU TERRITRIO
ENERO	PUERTO LIBRE	0	74
FEBRERO	PUERTO LIBRE	0	288
MARZO	PUERTO LIBRE	0	148

JORNADA DE SALUD

MES	PUNTO DE ATENCION	CONSULTAS DE MEDICINA INTERNA	CONSULTAS GINECOLOGIA	CONSULTAS PEDIATRIA
ENERO	PUERTO LIBRE	0	24	0
FEBRERO	PUERTO LIBRE	0	24	48
MARZO	PUERTO LIBRE	48	24	0

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente

Reviso: Martha Janneth Villamil C– Coordinadora Asistencial

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CD-CVI-1118-2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	$61.106.031
No. DEL INFORME	3
PERIODO DEL INFORME	1 MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026 SUPERVISA 3
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FAIBERTH GARCIA REYES

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio	Para el presente convenio SS-CDCVI-1118-2025, se suscribió el acta de inicio el acta de inicio el día 14 de enero de 2026, ante la Secretaría de Salud de Cundinamarca.	Se adjunta acta de inicio suscrita el 14 de enero de 2026 **ANEXO: MARZO 1.1**
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar dio cumplimiento a la obligación contractual mediante la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco Bancolombia en los tiempos previstos, cuenta No. 39200003181, destinada exclusivamente al manejo de los recursos del convenio.	Dentro de la documentación aportada, se incluye la certificación bancaria emitida con fecha 20 de Enero de 2026 **ANEXO MARZO 1.2**

3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado	**ENERO:** Se realizó el pago de los parafiscales correspondientes al mes de enero 2026 **FEBRERO:** Se realizó el pago de los parafiscales correspondientes al mes de febrero 2026. **MARZO:** Se realizó el pago de los parafiscales correspondientes al mes de marzo 2026.	Certificado pago de parafiscales del mes de febrero 2026 **ANEXO** **MARZO 1.3**
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	**ENERO:** Durante el mes de enero se cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019. **FEBRERO:** Se cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los	Se anexa la certificación de la apertura de horarios 24 horas del servicio de Medicina General con atención las 24 horas del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) **ANEXO: MARZO 1.4**

		estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019. **MARZO:** Se cuenta con la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019.	
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	**ENERO:** Una vez suscrita el acta de inicio del convenio en cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la contratación del talento humano del programa Médico en tu Territorio, durante el mes de enero se realizaron los procesos de contratación correspondientes, de conformidad con el manual de contratación de la ESE Hospital Diógenes Troncoso y la normatividad vigente. Para el presente mes se cuenta con la	Se adjunta copia de los contratos de los profesionales médicos vinculados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como evidencia del cumplimiento de la contratación del talento humano requerido para la ejecución de las jornadas de atención en salud. Así mismo, se incluye el cuadro de relación de los médicos contratados, debidamente certificado y firmado por la

		vinculación de los profesionales: • Javier Esneyder Murillo Bejarano Contrato No. CPS-112-2026 Medico General • Jeison Sala Hostia Contrato No. CPS-113-2026 Medico General • Juan Sebastián Ramírez Contrato No. CPS-114-2026 Medico General • Yuliana Isabel Roncancio Hurtado No. CPS-115-2026 Medica Ginecóloga • Manuel Ernesto Socha Socha No. CPS-116-2026 Médico Internista • Elver José Rojas Contrato No. CPS-117-2026 Médico Pediatra **FEBRERO:** Se cuenta con los mismos profesionales contratados con fecha de terminación 13/07/2026 **MARZO:** Se cuenta con los mismos profesionales contratados con fecha de terminación 13/07/2026	Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar. **ANEXO: MARZO 1.5**

6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	**ENERO:** Se reporta por parte de la Gerencia la relación de los profesionales disponibles para la prestación de los servicios objeto del Convenio, tanto médicos generales como especialistas para la prestación de los servicios en el Puesto de salud de Puerto Libre, **FEBRERO:** Se cuenta con los mismos profesionales contratados para la prestación de los servicios en el mes de febrero. **MARZO:** Se cuenta con los mismos profesionales contratados para la prestación de los servicios en el mes de marzo	Se anexa la certificación firmada por la gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, en la que se relacionan los médicos contratados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' **ANEXO MARZO 1.6**
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**ENERO:** La gerente de ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental. **FEBRERO:** La gerente de ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios	Se adjunta la certificación correspondiente, debidamente firmada por el Gerente. **Anexo: MARZO 1.7**

		objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental. **MARZO:** La gerente de ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas por la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de Salud Departamental.	
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	**ENERO:** Se cuenta con las actas de inicio suscritas correspondiente a los contratos de los médicos generales y especialistas y la documentación contractual requerida para la celebración de los contratos con el talento humano, en cumplimiento de los lineamientos institucionales y la normatividad vigente para la prestación de los servicios en el marco del convenio. **FEBRERO:** Se cuenta con los mismos profesionales contratados para la prestación de los servicios en el mes de febrero.	Se anexan las actas de inicio, en las cuales se relacionan los médicos contratados en el marco del programa "Médico en tu Territorio", como soporte del cumplimiento de los procesos de contratación del talento humano y de la correcta ejecución del convenio. **Anexo:** **MARZO 1.8**

		MARZO: Se cuenta con los mismos profesionales contratados para la prestación de los servicios en el mes de marzo.	
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria. **FEBRERO:** Durante el mes de febrero se realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria. **MARZO:** se realizó la organización y programación de las agendas de atención médica para garantizar la prestación continua del servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana, asegurando la disponibilidad	Para efectos de evidencia, se adjuntan los informes de producción, los cuadros de turnos y los soportes de egresos correspondientes a los pagos realizados durante el mes de enero. **Anexo:** **MARZO 1.9**

		permanente del servicio y la atención oportuna a la población usuaria.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**ENERO:** En relación con el cumplimiento de las normas legales y las obligaciones estipuladas en el convenio se adelantaron las acciones administrativas y financieras pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio se adelantó el proceso de contratación del talento humano médico requerido para la ejecución del programa "Médico en tu Territorio" Así mismo, se verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados. **FEBRERO:** Se verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta	Se adjuntan los contratos de los profesionales, como soporte del cumplimiento de la contratación del talento humano. **ANEXO MARZO 1.10**

		implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados. **MARZO:** Se verificó que el personal vinculado cumple con los requisitos profesionales, técnicos y normativos exigidos, garantizando la correcta implementación del programa y la adecuada utilización de los recursos asignados.	
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**ENERO**: La Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que durante el mes de enero de 2026 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente. **FEBRERO:** La Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que durante el mes de febrero de 2026 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio", garantizando el	Relación de egresos debidamente soportados, correspondientes a los servicios prestados en el marco del programa 'Médico en tu Territorio' durante los meses de enero **ANEXO** **MARZO 1.11**

		manejo adecuado, responsable y la destinación exclusiva de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, conforme al objeto contractual y la normatividad vigente. **MARZO:** La Gerente de la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar certifica que durante el mes de marzo de 2026 se ejecutaron las actividades del programa "Médico en tu Territorio",	
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO:** En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE Diógenes Troncoso de Puerto Salgar realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos. **FEBRERO:** Se realizó la presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes,	Relación de informes presentados por la ESE Hospital ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar. a la fecha, en el marco del seguimiento a la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio'. **ANEXO MARZO 1.12**

		conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos. **MARZO:** presentación oportuna del informe mensual al supervisor del convenio, incluyendo los avances en la ejecución del programa y los soportes correspondientes, conforme a los lineamientos establecidos y dentro de los plazos definidos.	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y sus respectivos rendimientos financieros, en los términos establecidos en el acta de liquidación, no aplica en la actualidad, dado que el presente convenio aún se encuentra en fase de ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Este procedimiento será atendido conforme a lo establecido contractualmente, una vez se formalice la etapa de cierre del convenio.
14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre	En atención a la solicitud de presentación del

	entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.	informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que el convenio actualmente se encuentra en fase de ejecución, motivo por el cual no es posible generar dicho informe en este momento. Una vez finalice la ejecución y se realice el cierre definitivo de las actividades y los gastos, se procederá con la elaboración y remisión del informe final correspondiente, conforme a lo establecido en el proceso de liquidación del convenio.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO:** En el marco del seguimiento establecido por la Secretaría de Salud de Cundinamarca y conforme a las obligaciones del convenio, durante el mes de enero se atendió el requerimiento institucional relacionado con la consolidación de la información de las consultas realizadas. En respuesta, se elaboró y remitió un informe detallado del total de consultas efectuadas durante los años 2020, 2021, 2022 y 2023, correspondientes a	se anexa el Informe de solicitado **ANEXO MARZO 1.15**

		Medicina General y a los servicios especializados prestados en el Centro de Salud de Puerto Libre. Esta información fue solicitada con el propósito de realizar un análisis comparativo del comportamiento del programa "Médico en tu Territorio" frente a períodos anteriores. **FEBRERO:** En este mes no se realizaron solicitudes o seguimientos adicionales por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca. **MARZO:** En este mes no se realizaron solicitudes o seguimientos adicionales por parte de la Secretaria de Salud de Cundinamarca	
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO:** Periódicamente se realiza seguimiento a los estándares de calidad de la atención de manera permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados. **FEBRERO:** Se continuo con seguimiento a los estándares de	Se anexan certificado del seguimiento por parte del personal de apoyo profesional para el programa **ANEXO MARZO 1.16**

		calidad de la atención de manera permanente y sistemático a la ejecución del programa, así como a los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio, permitiendo verificar la adecuada implementación de las actividades y la correcta utilización de los recursos asignados. **MARZO:** Se continuo con seguimiento a los estándares de calidad de la atención de manera permanente y sistemático a la ejecución del programa	
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizó seguimiento a la vinculación y al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio. Como evidencia de esta supervisión, se cuenta con constancias de idoneidad y certificados de experiencia laboral que acreditan su competencia técnica y el cumplimiento del perfil requerido para la ejecución del programa. **FEBRERO:** Se realizó seguimiento al desempeño de los tres médicos generales	Se anexa certificación de idoneidad y experiencia del talento humano vinculado, firmada por la supervisora de los contratos, en la cual se avala el cumplimiento de los requisitos profesionales y técnicos por parte de los médicos generales y especialistas contratados en el marco del programa **ANEXO MARZO 1.17**

		contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio **MARZO:** Se realizó seguimiento al desempeño de los tres médicos generales contratados, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el convenio	
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO:** Durante el mes de enero no se realizó asesoría ni cursos de actualización, sin embargo, se tiene previsto que estos den inicio en el mes de febrero, conforme a la planeación establecida. **FEBRERO:** En este mes se convocó a la capacitación de Manejo del Accidente ofídico realizada el día 20/02/2026, contando con la participación de los tres médicos generales del programa. **MARZO:** Participaron el capacitación de manejo de la sífilis gestacional y congénita.	**ANEXO** **1.18 MARZO**
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad	**ENERO:** Durante el mes de enero se realizaron auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los	Se adjuntan certificado de no novedades **ANEXO** **FEBRERO 1.19**

		lineamientos establecidos. **FEBRERO:** Durante el mes de febrero se realizaron auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos. **MARZO:** Durante el mes de febrero se realizaron auditorías al personal profesional vinculado al programa "Médico en tu Territorio", con el fin de fortalecer los procesos, garantizar la calidad en la prestación de los servicios y el cumplimiento de los lineamientos establecidos.	
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO:** La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar cuenta con la herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio". Este sistema garantiza la trazabilidad de cada atención realizada, optimiza los procesos de gestión clínica y administrativa y facilita la generación de reportes	Se anexa certificación de sistemas de información **ANEXO MARZO 1.20**

		consolidados para las actividades de seguimiento, evaluación y control, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. Cumpliendo con las características adecuadas de seguridad, acceso y disponibilidad de la información. **FEBRERO:** Se cuenta con la herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio" **MARZO:** : Se cuenta con la herramienta tecnológica que permite validar, registrar y consultar en tiempo real los servicios y atenciones brindadas en el marco del programa "Médico en tu Territorio"	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar	**ENERO:** En relación con la obligación de capacitación y formación, durante el presente mes no se realizaron procesos formativos, debido a que la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar se encuentra en la fase de diseño y estructuración del cronograma de capacitaciones, el	Se adjunta plan de capacitaciones **ANEXO** **MARZO: 1.21**

	la participación a las capacitaciones que la secretaría de salud cite.	cual permitirá iniciar las actividades formativas a partir del mes de febrero, garantizando la participación del personal médico y de apoyo y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Secretaría de Salud. **FEBRERO:** Participaron la capacitación manejo del accidente Ofidico **MARZO:** Participaron el capacitación de manejo de la sífilis gestacional y congénita.	
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	**ENERO:** En el marco del compromiso con la calidad del servicio y la humanización de la atención, la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar tiene establecidos y en funcionamiento los mecanismos para la recepción, gestión y seguimiento de quejas y reclamos de los usuarios, a través de buzones institucionales, formatos establecidos y la oficina de SIAU. Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la	Se anexa certificado de PQRSDF **ANEXO MARZO 1.22**

		mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud. **FEBRERO:** Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud. **MARZO:** Durante el presente mes no se recibieron quejas relacionadas con la prestación de los servicios médicos, lo cual permite evidenciar un adecuado nivel de satisfacción de los usuarios y garantiza el derecho a ser escuchados, contribuyendo a la mejora continua de los procesos institucionales y al seguimiento de los resultados de la prestación de los servicios de salud.	

23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. Sin embargo, la ESE la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha mantenido informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca mediante la entrega periódica de informes y el reporte continuo de los avances del programa, en cumplimiento de los lineamientos establecidos. **FEBRERO:** Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio. **MARZO:** Durante el periodo reportado, no se han presentado incidentes, novedades o dificultades que afecten la calidad de la atención en el marco del convenio.	Se adjunta certificado de no novedades. **ANEXO:** **MARZO 1.23**
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud	**ENERO:** En cumplimiento de la obligación contractual, la ESE la ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar ha realizado la socialización y aplicación de los lineamientos del programa "Médico en	Se adjunta presentación de socialización **ANEXO:** **MARZO: 1.24**

		tu Territorio, Cuidando tu Salud" con el personal involucrado, garantizando su conocimiento y apropiación para la adecuada ejecución de las actividades, en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Salud de Cundinamarca. **FEBRERO:** Se han cumplido los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud. **MARZO:** Se han cumplido los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud.	
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO:** En relación con las demás actividades que, por la naturaleza del presente convenio, deban ejecutarse, durante el mes de enero no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe. **FEBRERO:** Durante este mes no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las	Certificación firmada por la Gerencia indicando que no se ejecutaron actividades adicionales en el mes. **ANEXO:** **MARZO 1.25**

		obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe. **MARZO:** Durante este mes no se realizaron actividades adicionales, dado que las acciones desarrolladas correspondieron a las obligaciones previamente establecidas y reportadas en el presente informe.	

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1118-2025

Luis Faiberth García Reyes
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1118 -2025

Gobernación de Cundinamarca

HERRAMIENTA DE SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PACTADAS PARA LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. DEL CONVENIO	SS-CDCVI-1120 -2025
NOMBRE DE LA ENTIDAD	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y EL HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR	CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS ($176.095.053) M/CTE
No. DEL INFORME	3
PERIODO DEL INFORME	01 MARZO DE 2026 A 31 DE MARZO DE 2026 SUPERVISA 3
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LUIS FAIBERTH GARCÍA REYES

No.	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	EVIDENCIAS ADJUNTAS
1	Suscribir acta de inicio del presente convenio.	**ENERO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz suscribió el Convenio No. SS-CDCVI-1120-2025 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca el día 09 de Enero de 2026, con el objeto "Aunar esfuerzos entre la secretaría de salud de Cundinamarca y la empresa social del estado E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz para el fortalecimiento del talento humano, con el fin de implementar el programa departamental médico en tu territorio, cuidando tu salud, y mejorar el acceso a la prestación de servicios de salud en los territorios", y mejorar el acceso a la	**MARZO:** Acta de inicio.

		prestación de servicios de la salud en los territorios. **FEBRERO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz suscribió el Convenio No. SS-CDCVI-1120-2025 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca con acta de inicio del día 09 de enero de 2026. **MARZO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz suscribió el Convenio No. SS-CDCVI-1120-2025 con la Secretaría de Salud de Cundinamarca con acta de inicio del día 09 de enero de 2026.	
2	Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.	**ENERO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz informa que realizó apertura de la cuenta en la entidad bancaria DAVIVIENDA, bajo el número de cuenta de ahorros 468000112408. Esta nueva cuenta ha sido destinada de manera exclusiva al manejo de los recursos del programa "Médico en tu Territorio", en la cual se recibirán los desembolsos efectuados por la Secretaría de Salud, destinados al funcionamiento del convenio SS-CDCVI-1120-2025 suscrito entre ambas partes. **FEBRERO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz informa	**MARZO:** Se anexa la certificación bancaria 2408 y el SAP, emitida el 06 de Abril del 2026; cuenta exclusiva del programa para pago de los profesionales.

		que tiene cuenta bancaria exclusiva para los recursos del programa "Medico en tu territorio" con la entidad DAVIVIENDA. **MARZO:** La E.S.E. Hospital Pedro León Álvarez Díaz informa que tiene cuenta bancaria exclusiva para los recursos del programa "Medico en tu territorio" con la entidad DAVIVIENDA de donde se realizan los pagos a los médicos y especialistas.	
3	Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.	**ENERO:** Pago de Parafiscales firmada por revisor Fiscal con N° de Planilla y fecha de pago, cc y tarjeta profesional del revisor fiscal, junta central de contadores vigente. **FEBRERO:** Pago de Parafiscales firmada por revisor Fiscal con N° de Planilla y fecha de pago, cc y tarjeta profesional del revisor fiscal, junta central de contadores vigente. **MARZO:** Pago de Parafiscales firmada por revisor Fiscal con N° de Planilla y fecha de pago, cc y tarjeta profesional del revisor fiscal, junta central de contadores vigente.	**MARZO:** Certificación de Pago de Parafiscales del mes de Marzo junto con la planilla detallada.
4	Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa	**ENERO:** Certificación de habilitación del REPS del Centro de Salud de Anapoima y Cachipay, puesto de salud la Gran vía del	**MARZO:** Certificación reps del Centro de Salud de Anapoima y Cachipay, puesto

	en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.	servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas con actualización del 23 de enero del 2025. **FEBRERO:** Certificación de habilitación del REPS del Centro de Salud de Anapoima y Cachipay, puesto de salud la Gran vía del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas con actualización del 28 de enero del 2026. **MARZO:** Certificación de habilitación del REPS del Centro de Salud de Anapoima y Cachipay con actualización del 28 de enero del 2026, puesto de salud la Gran vía con actualización el día 17 de marzo del servicio de consulta externa medicina general en modalidad intramural baja complejidad en horario 24 horas con vencimiento en el mes de Agosto.	de salud de la gran vía fecha vigente y horario para medicina general firmada por gerente.
5	Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual	**ENERO:** Copia de los contratos del talento humano actualmente vinculado y con contrato vigente en la E.S.E., en el marco de la ejecución del	**MARZO:** Copia de actas de inicio y Contratos de los médicos y especialistas.

	de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.	programa 'Médico en tu Territorio', para garantizar el desarrollo adecuado de sus actividades y la prestación efectiva de los servicios en el territorio. **FEBRERO:** Copia de las actas de inicio y contratos del talento humano actualmente vinculado y con contrato vigente en la E.S.E., en el marco de la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio', para garantizar el desarrollo adecuado de sus actividades y la prestación efectiva de los servicios en el territorio. **MARZO:** Copia de las actas de inicio y contratos del talento humano actualmente vinculado y con contrato vigente en la E.S.E., en el marco de la ejecución del programa 'Médico en tu Territorio', para garantizar el desarrollo adecuado de sus actividades y la prestación efectiva de los servicios en el territorio.	
6	Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.	**ENERO:** A la fecha, la E.S.E. cuenta con talento humano contratado vigente en el marco del programa 'Médico en tu Territorio', conformado por (11) médicos generales, un (1) ginecólogo y un (1) pediatra. Este equipo profesional	**MARZO:** Descripción y Relación de médicos generales y especialistas firmada por el gerente con numero de contrato, identificación, perfil, nombre y punto de atención que pertenece.

		ha sido vinculado con el propósito de garantizar la prestación oportuna y continua de los servicios de salud en el territorio, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del convenio y a la atención integral de la población beneficiaria. **FEBRERO:** Durante este periodo se encuentran vigentes los (11) once médicos generales y los dos (2) especialistas para dar cumplimiento al programa "Medico en tu territorio". **MARZO:** Durante este periodo se encuentran vigentes los (11) once médicos generales y los dos (2) especialistas (ginecólogo y pediatra) para dar cumplimiento al programa "Medico en tu territorio".	
7	Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.	**ENERO:** Certificación expedida por el gerente de la E.S.E., en la cual se deja constancia de que, durante el periodo comprendido de enero, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa necesaria para ofertar los servicios establecidos en el marco del programa, incluyendo la	**MARZO:** Certificado de capacidad técnico administrativo firmado por el gerente de la E.S.E.

		habilitación del servicio de consulta externa en las especialidades de ginecología y pediatría, conforme a los lineamientos normativos vigentes. **FEBRERO:** Certificación expedida por el gerente de la E.S.E., en la cual se deja constancia de que, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa necesaria para ofertar los servicios establecidos en el programa "Medico en tu territorio" en los centros y puesto de salud. **MARZO:** Certificación expedida por el gerente de la E.S.E., en la cual se deja constancia de que, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa necesaria para ofertar los servicios establecidos en el programa "Medico en tu territorio" en los centros y puesto de salud suscritos en el convenio interadministrativo.	
8	Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de	**ENERO:** Durante este periodo no se realizaron cambios en los contratos ni en el equipo de profesionales asignados, y el supervisor se mantuvo informado en todo momento. **FEBRERO:** Durante este periodo no se realizaron cambios en	**MARZO:** Certificación de novedad firmada por el gerente de la E.S.E.

	Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.	los contratos ni en el equipo de profesionales asignados, y el supervisor se mantuvo informado en todo momento. **MARZO:** Durante este periodo no se realizaron cambios en los contratos ni en el equipo de profesionales asignados, y el supervisor se mantuvo informado en todo momento.	
9	Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.	**ENERO:** Se programa durante este periodo mediante cuadro de turnos de medicina general sin superar las 720 horas mensuales. y las especialidades del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud de la Gran vía. **FEBRERO:** Se programa durante este periodo mediante cuadro de turnos de medicina general sin superar las 720 horas mensuales. y las especialidades (ginecología y pediatría) para apertura de agenda del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud de la Gran vía. **MARZO:** Se programa durante este periodo mediante cuadro de turnos de medicina general sin superar las 720 horas mensuales. y las especialidades (ginecología y	**MARZO:** Cuadro de turnos de medicina general y especialidades (ginecología y pediatría) del centro de salud de Cachipay, centro de salud de Anapoima y puesto de salud la Gran vía.

		pediatría) para apertura de agenda del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud de la Gran vía.	
10	Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.	**ENERO:** El **primer desembolso** se encuentra actualmente **en proceso de radicación**, para su **posterior pago a la E.S.E.**, y de manera consecuente el pago a los **médicos adscritos al Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de Cachipay y Puesto de Salud La Gran Vía**. **FEBRERO:** Segundo desembolso, pago medicina general y especialista de ginecología y pediatria del centro de salud de Anapoima, Centro de salud de Cachipay y puesto de salud de La Gran Vía. **MARZO:** Tercer desembolso, pago medicina general y especialista de ginecología y pediatría del centro de salud de Anapoima, Centro de salud de Cachipay y puesto de salud de La Gran Vía.	**MARZO:** Relación de egresos del tercer pago de medicina general y especialistas.
11	Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de	**ENERO:** El **primer desembolso** se encuentra actualmente **en proceso de radicación**, para su	**MARZO:** Egresos del Tercer pago a los médicos adscritos al Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de

	Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.	**posterior pago a la E.S.E.**, y de manera consecuente el pago a los **médicos adscritos al Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de Cachipay y Puesto de Salud La Gran Vía.** **FEBRERO:** segundo pago medicina general y especialistas de ginecología y pediatría del centro de salud de Anapoima, Centro de salud de Cachipay y puesto de salud de la gran vía. **MARZO:** Tercer pago medicina general y especialistas de ginecología y pediatría del centro de salud de Anapoima, Centro de salud de Cachipay y puesto de salud de la gran vía bajo cumplimiento de actividades realizadas y ofreciendo los servicios que corresponden según su perfil y contrato.	Cachipay y Puesto de Salud La Gran Vía.
12	Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.	**ENERO:** Informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances de ejecución del Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de Cachipay y puesto de Salud La Gran vía firmado por el gerente. **FEBRERO:** Informe	**MARZO:** Informe mensual firmado por el gerente.

		mensual al supervisor del convenio sobre los avances de ejecución del Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de Cachipay y puesto de Salud La Gran vía firmado por el gerente. **MARZO:** Informe mensual al supervisor del convenio sobre los avances de ejecución del Centro de Salud de Anapoima, Centro de Salud de Cachipay y puesto de Salud La Gran vía firmado por el gerente.	
13	Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el **reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación** no aplica en este momento, toda vez que **el presente convenio aún se encuentra en ejecución** y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.	Cabe aclarar que el requerimiento relacionado con el **reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros en el plazo establecido en el acta de liquidación** no aplica en este momento, toda vez que **el presente convenio aún se encuentra en ejecución** y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento dela finalización formal del convenio.

14	Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que **el convenio aún se encuentra en fase de ejecución**, por lo cual **no es posible presentar dicho informe en este momento**. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.	En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, me permito informar que **el convenio aún se encuentra en fase de ejecución**, por lo cual **no es posible presentar dicho informe en este momento**. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se elaborará y remitirá el informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
15	Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.	**ENERO:** Informe de seguimiento de la ejecución del convenio técnico y financiero del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud la Gran vía con corte al 31 de enero de 2026. **FEBRERO:** Informe de seguimiento de la ejecución del convenio técnico y financiero del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud la Gran vía con corte al 28 de febrero de	**MARZO:** Informe mensual de seguimiento firmado por el gerente.

		2026. **MARZO:** Informe de seguimiento de la ejecución del convenio técnico y financiero del centro de salud de Anapoima, centro de salud de Cachipay y puesto de salud la Gran vía con corte al 31 de Marzo de 2026.	
16	Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.	**ENERO:** Seguimiento y entrega de informe de corte de Enero de 2026 el día 27 de Enero del 2026. **FEBRERO:** Seguimiento y entrega de informe de corte de febrero de 2026 el día 03 de marzo del 2026. **MARZO:** Seguimiento y entrega de informe de corte de marzo de 2026 el día 09 de abril del 2026.	**MARZO:** Informe mensual de seguimiento firmado por el gerente.
17	Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.	**ENERO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continúa. **FEBRERO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continua. **MARZO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el	**MARZO:** Informe mensual de seguimiento firmado por el gerente.

		proceso de mejora continua.	
18	Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.	**ENERO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continua. **FEBRERO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continua. **MARZO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continua.	**MARZO:** Durante el presente mes no se llevó a cabo ninguna capacitación; sin embargo, se continúa con el seguimiento constante y el proceso de mejora continúa.
19	Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.	**ENERO:** La E.S.E.realiza autoevaluación a los servicios prestados para dar cumplimiento a los indicadores y estándares de habilitación de calidad bajo res 3100 y res 1410, la cual se verificará nuevamente hasta marzo para actualización y validación. **FEBRERO:** La E.S.E. realiza autoevaluación a los servicios prestados para dar cumplimiento a los indicadores y estándares de habilitación de calidad bajo res 3100 y res 1410,	**MARZO:** Herramienta de autoevaluación SUH 2026 – actualizada en el mes de Marzo.

		la cual se verificará nuevamente hasta marzo para actualización y validación. **MARZO:** La E.S.E.realiza autoevaluación a los servicios prestados para dar cumplimiento a los indicadores y estándares de habilitación de calidad bajo res 3100 y res 1410 actualizado durante este periodo con vigencia de un año.	
20	Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.	**ENERO:** La E.S.E. cuenta con un sistema de información que se llama Dynamic que permite validar y registrar en tiempo real los servicios y consultas prestadas en el marco del programa "De Medico a tu Territorio". Este garantiza la trazabilidad de la atención y facilita que la información esté disponible para su consulta en cualquier momento que sea requerida por los usuarios, fortaleciendo así la transparencia y el acceso oportuno a los datos del servicio. **FEBRERO:** La E.S.E. cuenta con un sistema de información que se llama Dynamic que permite validar y registrar en tiempo real los servicios y	**MARZO:** Certificación de Dynamic firmada por gerente.

		consultas prestadas en el marco del programa "De Medico a tu Territorio" generando el documento llamado "Historia clínica". **MARZO:** La E.S.E. cuenta con un sistema de información que se llama Dynamic que permite validar y registrar en tiempo real los servicios y consultas prestadas en el marco del programa "De Medico a tu Territorio" generando el documento llamado "Historia clínica".	
21	Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.	**ENERO:** Durante este mes no se tenía nada programado, pero se proyectó para los siguientes meses. **FEBRERO:** En este periodo se asistió a la capacitación de "Accidente Ofídico" el día 20 de febrero de modalidad virtual por parte de la gobernación de Cundinamarca. **MARZO:** Durante este mes no se tenía nada programado, pero se proyectó para los siguientes meses.	**MARZO:** Durante este mes no se tenía nada programado, pero se proyectó para los siguientes meses.
22	Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más	**ENERO:** Durante este periodo no hubo registro de PQRS por parte de los usuarios en el Centro de salud de Anapoima y centro de Salud de Cachipay, así mismo	**MARZO:** Certificación donde evidenciamos que no hay registro de PQRS durante el mes de marzo firmada por el Gerente.

	humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.	se está promoviendo la atención más humanizada. **FEBRERO:** Durante este periodo no hubo registro de PQRS por parte de los usuarios en el Centro de salud de Anapoima y centro de Salud de Cachipay, así mismo se está promoviendo la atención más humanizada. **MARZO:** Durante este periodo no hubo registro de PQRS por parte de los usuarios en el Centro de salud de Anapoima y centro de Salud de Cachipay, así mismo se está promoviendo la atención más humanizada.	
23	Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.	**ENERO:** Durante este periodo se notificó avances a la secretaria de salud de la ejecución del convenio mediante los informes de producción y seguimiento presentados. **FEBRERO:** Durante este periodo se notificó avances a la secretaria de salud de la ejecución del convenio mediante los informes de producción y seguimiento presentados. **MARZO:** Durante este periodo se notificó avances a la secretaria de salud de la ejecución del convenio mediante	**MARZO:** Informe mensual de seguimiento firmado por el gerente.

		los informes de producción y seguimiento presentados.	
24	Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.	**ENERO:** Durante este mes se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa *"Médico en tu territorio, cuidando tu salud"*, brindando atención en medicina general las 24 horas, así como jornadas de salud de especialistas en ginecología y pediatría dirigidas a los usuarios. **FEBRERO:** Durante este mes se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa *"Médico en tu territorio, cuidando tu salud"*, brindando atención en medicina general las 24 horas, así como jornadas de salud de especialistas en ginecología y pediatría dirigidas a los usuarios. **MARZO:** Durante este mes se socializaron y cumplieron los lineamientos del programa *"Médico en tu territorio, cuidando tu salud"*, brindando atención en medicina general las 24 horas, así como jornadas de salud de especialistas en ginecología y pediatría dirigidas a los usuarios.	**MARZO:** Informe mensual de seguimiento firmado por el gerente.
25	Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.	**ENERO:** La E.S.E. durante este mes no ha reportado acciones adicionales ni ha recibido	**MARZO:** La E.S.E. durante este mes no ha reportado acciones adicionales ni ha

		requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud. No obstante, permanecemos atentos y sujetos a cualquier solicitud o directriz que pueda emanar del nivel departamental. **FEBRERO:** La E.S.E. durante este mes no ha reportado acciones adicionales ni ha recibido requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud. No obstante, permanecemos atentos y sujetos a cualquier solicitud o directriz que pueda emanar del nivel departamental. **MARZO:** La E.S.E. durante este mes no ha reportado acciones adicionales ni ha recibido requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud. No obstante, permanecemos atentos y sujetos a cualquier solicitud o directriz que pueda emanar del nivel departamental.	recibido requerimientos específicos por parte de la Secretaría de Salud. No obstante, permanecemos atentos y sujetos a cualquier solicitud o directriz que pueda emanar del nivel departamental.

SUPERVISOR DEL CONVENIO SS-CDCVI-1120-2025

Luis Faiberth Garcia Reyes
Supervisor del convenio SS-CDCVI-1120 -2025

EN MI CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DE LA E.S.E. HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

Señores:
A QUIEN INTERESE

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

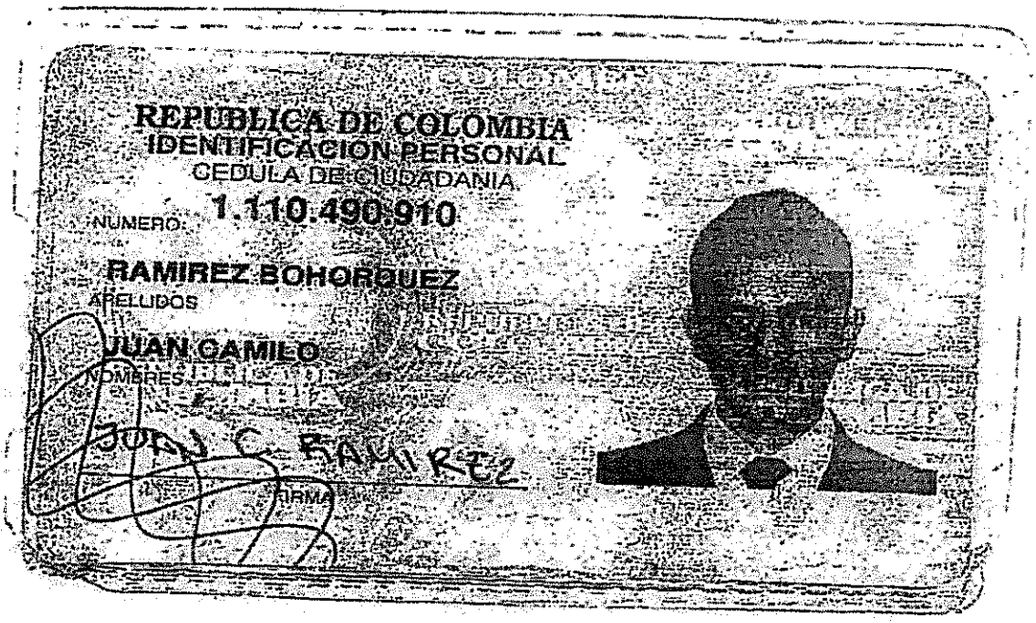
CERTIFICO

Que la Empresa Social Del Estado Hospital Diógenes Troncoso De Puerto Salgar Nit. 860.024.030-5 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a la nómina de sus empleados, hasta el mes de marzo del año 2026.

La presente se expide a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente ESE

JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ
CONTADOR
T.P.No.181202 – T.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO: 1.110.490.910
RAMIREZ BOHORQUEZ
APELLIDOS
JUAN CAMILO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-OCT-1989
ATACO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-DIC-2007 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-2900100-63170090-M-1110490910-20080617 0363008168H 02 284403840



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PÚBLICO

181202-T

JUAN CAMILO

RAMIREZ BORORQUEZ

C.C. 1110490910

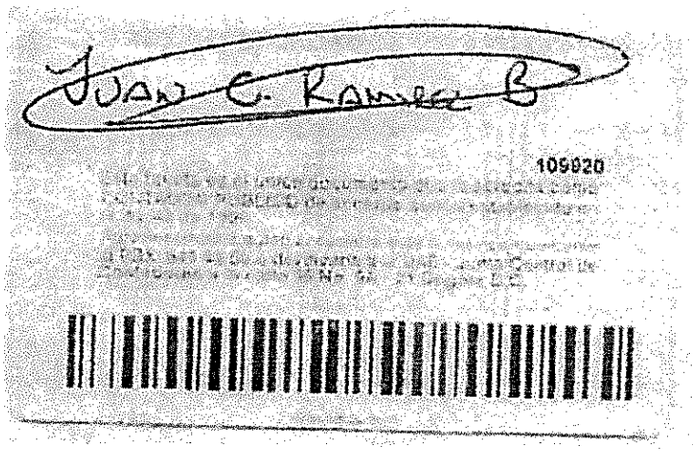
RESOLUCION INSCRIPCION 433 FECHA 22/08/2013

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS EDUARDO FORERO VARGAS

19/208



109920

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

D5CEB5D8D9Z04PA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN CAMILO RAMIREZ BOHORQUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1110490910 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 181202-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 27 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

CERTIFICA QUE

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, cuenta con la capacidad instalada y técnico administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio No. SS-CDCVI-1118-2025 en los horarios y modalidades establecidas.

Así mismo en el REPS ya se realizó la modificación de los horarios del servicio de medicina general y la habilitación de los servicios de especialidades de medicina interna, pediatría y ginecología en la modalidad de Jornadas en salud

Así mismo se cuenta con la capacidad instalada para la prestación de los servicios así:

ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR
CODIGO HABILITACION: 255720005201
CAPACIDAD INSTALADA
Fecha corte REPS: 06/04/2026 15:18

Grupo	Nombre Servicio	Cant.	No. Placa
AMBULANCIAS	Trasporte Asistencial Básico	1	JKX695
AMBULANCIAS	Trasporte Asistencial Básico	1	ODT666
AMBULANCIAS	Trasporte Asistencial Básico	1	QJK731
CAMAS	Pediátrica	2	
CAMAS	Adultos	9	
CAMILLAS	Observación Pediátrica	2	
CAMILLAS	Observación Adultos Hombres	3	
CAMILLAS	Observación Adultos Mujeres	3	
CONSULTORIOS	Urgencias	1	
CONSULTORIOS	Consulta Externa	7	
SALAS	Partos	1	
SALAS	Procedimientos	1	

CONSULTORIOS	Consulta Externa	2	
CONSULTORIOS	Consulta Externa	2	
PUESTO DE SALUD PUERTO LIBRE CODIGO HABILITACION: 255720005203			
CONSULTORIOS	Consulta Externa	2	

Dada en Puerto Salgar a los seis (6) días de abril de 2026.

Certifica

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente

Reviso: Martha Janneth Villamil C– Coordinadora Asistencial

Gobernación de Cundinamarca

LA SUSCRITA DIRECTORA OPERATIVA DE DESARROLLO Y GESTION DE LA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CERTIFICA

Que una vez consultada la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS del Ministerio de Salud y Protección Social, las siguientes Empresas Sociales del Estado se encuentran habilitadas y su inscripción se encuentra vigente, siendo esta misma la fecha de vencimiento de las sedes dependientes:

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
AGUA DE DIOS	2500100094	01	SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.	20260831
ANOLAIMA	2504000352	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ANOLAIMA	20260831
ARBELÁEZ	2505300023	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE ARBELAEZ	20260831
CAJICÁ	2512600353	02	ESE HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER -I- NIVEL DE ATENCION CAJICA	20260831
CAQUEZA	2515100016	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE CAQUEZA	20260831
CARMEN DE CARUPA	2515400077	01	ESE HOSPITAL HABACUC CALDERON DE CARMEN DE CARUPA	20260831
CHÍA	2517500020	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO CHIA	20260831
CHOCONTÁ	2518300025	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD CENTRO ORIENTE ALMEIDAS	20260831
CUCUNUBÁ	2522400277	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD CUCUNUBA	20260831
EL COLEGIO	2524500057	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE EL COLEGIO	20260831
EL PEÑÓN	2525801860	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CAYETANO MARIA DE ROJAS	20260831
FACATATIVÁ	2526900049	01	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE FACATATIVÁ	20260831
FOMEQUE	2527900055	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	20260831
FOSCA	2528100212	01	CENTRO DE SALUD DE FOSCA E.S.E.	20260831

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
FUNZA	2528602522	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL ORDEN DEPARTAMENTAL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA	20260831
FUSAGASUGÁ	2529000036	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA	20260831
GACHETÁ	2529700035	01	E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	20260831
GIRARDOT	2530705460	01	ESE HOSPITAL DE GIRARDOT	20290611
GUACHETÁ	2531700044	01	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE GUACHETA	20260831
GUADUAS	2532000074	01	E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE GUADUAS	20260831
GUATAVITA	2532600053	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE GUATAVITA	20260831
JUNÍN	2537200314	01	E.S.E POLICLINICO DE JUNIN	20260831
LA MESA	2538600043	01	E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	20260831
LA PALMA	2539400034	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE	20260831
LA VEGA	2540203113	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA	20251031
MADRID	2543000021	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA MATILDE DE MADRID	20260831
MEDINA	2543800045	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD MEDINA	20260831
MOSQUERA	2547300303	01	HOSPITAL MARIA AUXILIADORA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA	20260831
NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	20260831
NIMAIMA	2548900276	01	E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE NIMAIMA	20260430
PACHO	2551300028	01	E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO	20260831
PUERTO SALGAR	2557200052	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR	20260831
RICAURTE	2561201832	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD DE RICAURTE	20260831

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2564502173	01	E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	20260831
SAN FRANCISCO	2565802219	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO DE SALES	20260430
SAN JUAN DE RÍO SECO	2566200061	01	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	20260831
SASAIMA	2571800018	01	E.S.E. HOSPITAL HILARIO LUGO DE SASAIMA	20260831
SESQUILÉ	2573600017	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO	20260831
SILVANIA	2574300381	01	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E.	20260831
SOACHA	2575400075	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E MUNICIPAL DE SOACHA JULIO CESAR PEÑALOZA	20260831
SOACHA	2575400380	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO REGION DE SALUD SOACHA	20260831
SOPÓ	2575800051	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	20260831
SUESCA	2577200378	01	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO SUESCA	20260831
TABIO	2578500060	01	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN DE TABIO	20260831
TAUSA	2579300131	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. CENTRO DE SALUD DE TAUSA	20260831
TENJO	2579900056	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA ROSA DE TENJO	20260831
TOCAIMA	2581500027	01	E.S.E. HOSPITAL MARCO FELIPE AFANADOR DE TOCAIMA	20260831
UNE	2584501896	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD TIMOTEO RIVEROS CUBILLOS	20260831
VERGARA	2586200054	01	E.S.E. HOSPITAL SANTA BARBARA DE VERGARA	20260831
VIANÍ	2586701909	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION	20260831

Gobernación de Cundinamarca

MUNICIPIO	CODIGO DE HABILITACIÓN		RAZON SOCIAL	FECHA VENCIMIENTO
VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE	2584300026	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	20260831
VILLETA	2587500032	01	E.S.E. HOSPITAL SALAZAR VILLETA	20260831
VIOTÁ	2587800041	01	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO DE VIOTA	20260831
ZIPAQUIRÁ	2589902990	20	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA	20260831

Dada en Bogotá a los 12 días del mes de septiembre de 2025

DIANA MARCELA FORERO DELGADO
Director Operativo
Desarrollo y Gestión de la Red de Prestación de Servicios

Proyecto: Claudia Patricia Lopez-Profesional Especializado

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

CERTIFICA QUE

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, cuenta con un modelo de autoevaluación para evaluar la calidad de los servicios prestados en el Puesto de Salud de Puerto Libre objeto del convenio No. SS-CDCVI-1118-2025.

A continuación, relaciono los estándares evaluados con sus resultados.

MES	ADHERENCIA GUIAS DE PRACTICA CLINICA	AUDITORIA DE HISTORIAS CLINICAS	RONDAS DE SEGURIDAD	SATISFACC USUARIOS	TOTAL
ENERO	85%	87%	75%	100%	87%
FEBRERO	87%	89%	80%	100%	89%
MARZO	88%	85%	85%	100%	89%

Así mismo en la autoevaluación de condiciones de habilitación se identifican acciones de mejoramiento de infraestructura, pero ya se cuenta con viabilidad para la reposición del Puesto de Salud.

Dada en Puerto Salgar a los seis (6) días de abril de 2026

Certifica

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente

LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

CERTIFICA QUE

La ESE Hospital Diógenes Troncoso de Puerto Salgar, cuenta con recurso humano necesario para ofertar los servicios objeto del convenio No. SS-CDCVI-1118-2025 en los horarios y modalidades establecidas.

A continuación, relaciono el talento humano contratado a la fecha:

No. de identidad	No. Contrato	Nombre	Rol
6804937	CPS-112-2026	Javier Esneyder Murillo Bejarano	Médico General
1053808358	CPS-114-2026	Juan Sebastián Ramírez	Médico General
1007276864	CPS-113-2026	Jeison Sala Hostia	Médico General
79662938	CPS-116-2026	Manuel Ernesto Socha Socha	Médico Internista
56078190	CPS-117-2026	Elver José Rojas	Pediatra
52515354	CPS-115-2026	Yuliana Isabel Roncancio Hurtado	Ginecóloga

Dada en Puerto Salgar a los seis (6) días de abril de 2026.

Certifica

DERLY LISETH MURCIA GUANA
Gerente

Reviso: Martha Janneth Villamil C– Coordinadora Asistencial

HDT
E.S.E. Hospital Diogenes Troncoso
Puerto Salgar, Cund.

REGIÓN DE SALUD
BAJO MAGDALENA

Gobernación de Cundinamarca

CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MEDICO EN TU TERRITORIO

MES DE MARZO

Por medio de la presente, se certifica la información correspondiente a las consultas de medicina general y especialidades del programa "Médico en tu Territorio", en el marco del convenio interadministrativo No. SS-CDCVI-1118-2025, suscrito con la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el presente año.

Dicha información ha sido previamente validada por la institución, por lo cual se considera verídica y constituye el dato oficial que será reportado a las diferentes áreas de la Secretaría de Salud de Cundinamarca.

CONSULTA MEDICO GENERAL
MARZO

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NUMERO DE CONSULTAS EN PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE CONSULTAS NOCTURNAS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NUMERO DE TRASLADO DESDE EL PUNTO DE ATENCION	NUMERO DE TRASLADOS NOCTURNOS (DE 6:00 PM A 6:00 AM)	NÚMERO DE ATENCIONES REALIZADAS POR PROFESIONAL (ES) MEDICO EN TU TERRITORIO
PUERTO LIBRE	148	34	1	1	148

CONSULTA ESPECIALISTAS
MODALIDAD: JORNADA DE SALUD

CENTRO Y/O PUESTO DE SALUD	NÚMERO DE JORNADAS DESARROLLADAS EN MARZO	NÚMERO CONSULTAS MEDICINA INTERNA	NÚMERO CONSULTAS PEDIATRIA	NÚMERO CONSULTAS GINECOLOGIA	TOTAL CONSULTAS
PUERTO LIBRE	3	48		24	72

Fuente: Sistema de Información Citi Salud Modulo de citas

Para la especialidad de medicina interna se realizaron dos jornadas y ginecología una en el mes de marzo.

Dada en Puerto Salgar a los seis (6) días del mes de abril de Dos mil veintiséis 2026

Atentamente

LISETH MURCIA GUANA
GERENTE
E.S.E HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO

Proyecto: Martha Janneth Villamil Chaves- Coordinadora Asistencial

Certificado
Bancario

Martes, 7 de abril de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO identificado(a) con NIT 860024030, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	39200003181	2025/11/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141150563874

(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO DE PUERTO SALGAR

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Puerto Salgar 5 7 2

41. Dirección principal
CL 14 2 91 BRR ALTO BUENOS AIRES

42. Correo electrónico hdtfelectronica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 3 4 8 0	3 1 8 7 3 4 4 8 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 9 9 0 4 1 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0 61. Fecha 2024-12-13 / 10:27:19AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MURCIA GUANA DERLY LISETH
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-04-2026 02:29:58PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150563874

(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 3	70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	0 3
72. Número	1 8	2 6 2
73. Fecha	2 0 0 6 0 8 0 3	2 0 2 0 0 5 1 4
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 4	0 4
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 8 0 3	2 0 2 0 0 5 1 5
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	2 5	2 5
79. Ciudad/Municipio	5 7 2	5 7 2

Vigencia

80. Desde

81. Hasta

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud 1 0

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 3	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150563874

(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 1 4 1 8 4 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURCIA	GUANA	DERLY	LISETH

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150563874

(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0	5	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 1 0 4 9 0 9 1 0	9	1 8 1 2 0 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
RAMIREZ	BOHORQUEZ	JUAN	CAMILO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 5 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150563874

(415)7707212489984(8020) 000014115056387 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 2 4 0 3 0	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Otro tipo de establecimiento 9 9	Actividades de hospitales y clinicas, con internación 8 6 1 0	

162. Nombre del establecimiento: HOSPITAL DIOGENES TRONCOSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Puerto Salgar 5 7 2	

165. Dirección: CL 14 2 91 BRR ALTO BUENOS AIRES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 7 3 4 4 8 0 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO